	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 5

Fecha de solicitud: 17 de marzo de 2025

Programa (nombre del programa)	<i>Me quedo porque me quedo"</i>
Subprograma (nombre del subprograma)	del <i>No Aplica</i>
Meta producto plan de desarrollo	Atender a ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete (106.487) estudiantes anualmente con el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia
Nombre del proyecto	<i>Implementación de la Estrategia Permanecer: "alimentando sueños y conocimientos", alimentación escolar Cartagena de indias.</i>
Código del proyecto	2024130010256
Meta de proyecto	Atender a ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete (106.487) estudiantes anualmente con el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de permanencia.

<p>Necesidad a Satisfacer: (Explique de manera concreta y precisa "qué" desea contratar)</p>	<p>De acuerdo con la normatividad vigente que rige el programa de alimentación escolar en el orden nacional, se hace necesario la contratación de la <i>Prestación de servicios profesionales en Ingeniería de alimentos o química para realizar</i> apoyo a la gestión que permita desarrollar las acciones conducentes para adelantar el apoyo a la supervisión que favorezca los procesos de permanencia de niñas y niños, mediante la entrega de complementos nutricionales.</p> <p>Así las cosas, es necesario un profesional que asesore y garantice que los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad se cumplan a cabalidad en la operación del Programa de Alimentación Escolar en virtud de la normatividad sanitaria vigente, promoviendo la mejora continua y aseguramiento de la calidad, así como la atención con pertinencia territorial. (Resol. 335/2021, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).</p> <p>NOTA: Los contratos deben proyectarse con fecha de finalización máximo a 31 de diciembre de la vigencia 2025.</p>
---	--

<p>Justificación: (Explique la importancia y por que es necesario realizar la contratación)</p>	<p>La implementación de la estrategia alimentando sueños y conocimientos estrategia Permanecer enmarcado en el Programa: Acogida "Atención a Poblaciones y Estrategias de Acceso y permanencia" el cual contribuye indudablemente en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación proporcionando oportunidades para el acceso, la permanencia como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, jornada escolar complementaria y jornada única, priorizando la ruralidad y la insularidad; estrategias que apuntan a la atención de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con rezago de más de dos años de educación básica o media de acuerdo a su edad superando el abandono escolar y la extra edad.</p> <p>Por tanto, es una prioridad inminente que el Distrito de Cartagena garantice la construcción de su capital humano con factor decisivo en su proceso de desarrollo, tal como se encuentra inmerso en el plan de desarrollo, para ello, se amerita de un proceso permanente de educación con altos estándares de calidad especialmente en lo que corresponde en los ciclos básicos. En esa perspectiva, un sostenido programa de mejoramiento de la calidad de la educación no puede estar desvinculado de las condiciones básicas para el crecimiento de los (as) niños(as) y adolescentes, como es la alimentación, el cual se constituye en un factor determinante que garantiza no sólo es acceso sino la continuidad y la permanencia escolar.</p>
--	--



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 DE 5

El Programa de Alimentación Escolar es una de las estrategias diseñadas para contribuir a que las niñas, niños y jóvenes matriculados en el sistema de matrícula oficial SIMAT, accedan y permanezcan en el sistema educativo a fin de propiciar mejores condiciones de aprendizaje, es por eso, que desde el Distrito de Cartagena resulta una prioridad inminente garantizar la construcción del capital humano para el apoyo a la supervisión del Programa, tal como se encuentra inmerso en el plan de desarrollo, para ello, es necesario realizar la contratación del equipo base de apoyo a la supervisión, por un término de 12 meses, de acuerdo a los recursos previsto para el Programa.

Desde la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, se adelantaron acciones concernientes a la prestación del servicio de Alimentación en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica, en razón de ello, se diseñaron normativas direccionadas para la contratación, nuevas modalidades para la entrega de los alimentos, procesos logísticos en cuanto a la distribución, entrega, seguimiento y control, y también cofinanciación en aras de prestar el servicio de manera óptima a los titulares de derecho.

Que la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, establece los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que por medio de la Resolución 002 del 11 de enero de 2022, se modifica y adiciona la resolución 335 de 2021 por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.

Las normativas antes mencionadas, recitan la obligación de garantizar la conformación del Equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del Programa Alimentación Escolar.

Que, teniendo en cuenta que resulta necesario garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar desde el primer hasta el último día de calendario Escolar, se requiere de manera imperiosa la contratación en la puesta en marcha del Programa de Alimentación Escolar, representados en los **Servicios Prestación de servicios profesionales en Ingeniería de alimentos o química** de un asesor para el apoyo en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE, en lo que respecta a las asesorías en las labores de supervisión del programa, en lo concerniente al suministro, preparación y distribución diaria de alimentos a los escolares matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de jornada única y regular.

Nota: el plazo de ejecución no podrá ser mayor a 31 de diciembre de 2025

Actividades a ejecutar durante el contrato:

- ✓ Asesorar y apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados con la contratación del operador del programa de alimentación escolar de la presente vigencia.
- ✓ Apoyar a la supervisión del programa en el proceso de verificación al cumplimiento de la normatividad legal vigente que regula la ejecución del programa de alimentación escolar, resolución 00335



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 3 DE 5

de 2021, y aquellas que las aclaren o modifiquen.

- ✓ Realizar visitas diarias de supervisión y seguimiento a las instalaciones locativas de las unidades aplicativas y comedores escolares de las instituciones educativas oficiales a fin de verificar el proceso de ejecución del programa de alimentación escolar PAE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la modalidad de entrega de complementos nutricionales definida.
- ✓ Realizar la verificación de las condiciones higiénicas sanitarias de infraestructura en las instalaciones locativas de las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y las que se encuentran vigentes.
- ✓ Verificar las condiciones de almacenamiento de materias primas e insumos conforme a lo establecido por las resoluciones 00335 de 2021 y su anexo técnico de calidad e inocuidad y 2674 del 2013, y las que se encuentren vigentes.
- ✓ Verificar que el proceso de alistamiento, preparación y servido de raciones se ejecute en condiciones óptimas de higiene a fin de evitar la contaminación física, química y biológica de las mismas.
- ✓ Realizar la verificación de la implementación del plan de saneamiento básico en las unidades aplicativas.
- ✓ Verificar las condiciones higiénicas sanitarias de los vehículos transportadores de alimentos acorde a lo establecido en las resoluciones 2674 de 2013 y 2505 del 2004, en caso de presentarse recepción de materias primas e insumos durante la visita de supervisión y/o normas vigentes.
- ✓ Diligenciar registros y/o formatos en cada visita de supervisión (actas de reunión, listado de chequeo preliminar y perfil higiénico sanitario).
- ✓ Realizar el diagnóstico situacional de infraestructura, equipo y menaje de los comedores y cocinas de las sedes educativas priorizadas para el programa de alimentación escolar.
- ✓ Verificar si los equipos, utensilios y menaje están acorde a la cobertura asignada.
- ✓ Verificar si los registros de asistencia de los titulares derecho, beneficiarios de los programas marcados en el registro único de matrícula SIMAT, coinciden con los que reciben los complementos según grado de escolaridad diariamente en el comedor escolar, por medio del sistema de verificación que se determine por la entidad.
- ✓ Verificar que el personal manipulador de alimentos cumpla con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- ✓ Apoyar en todas las actividades inherentes a la ejecución del PAE.
- ✓ Entregar a la coordinación del Programa los formatos requeridos para la verificación, seguimiento y control del PAE, así mismo los informes y actas de reunión de las visitas de supervisión realizadas acorde con lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 4 DE 5

Secretaría de Educación Distrital.

- ✓ Proyectar respuestas a organismos de control, rectores y demás actores involucrados en el programa de alimentación escolar, concernientes al componente que lidera.
- ✓ Apoyar los procesos de formulación, implementación y en todas las actividades inherentes a la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.

OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS PARA TODOS LOS PROFESIONALES Y LOS APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PAE:


- Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
- Apoyar la gestión documental con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del efectivo proceso de supervisión al Programa de Alimentación Escolar.
- Aplicar los procedimientos e instrumentos del sistema de gestión de calidad asociados con el proceso de supervisión del PAE.
- Apoyar en la construcción y diseño de proyectos de acceso y permanencia.
- Realizar las visitas de campo correspondientes, de acuerdo con el cronograma de visitas anuales establecidas por el coordinador del PAE.
- Garantizar la reserva y custodia de la información que surja en el marco de la ejecución de su perfil y objeto contractual, velando por la preservación de la misma tanto física como digital.
- Cargar mensualmente los informes de actividades y certificados de pago a seguridad social en la plataforma del SECOP II.
- Garantizar la reserva y custodia de la información que surja en el marco de la ejecución de su perfil y objeto contractual, velando por la preservación de la misma tanto física como digital.
- Apoyar los procesos de liquidación de contratos relacionados con el proyecto de inversión.
- Apoyar los procesos de sistematización de la experiencia derivada de la implementación del proyecto de inversión.
- Elaborar un informe final, tanto físico como digital, de la gestión adelantada con relación a los productos y entregables asociados a su perfil y objeto contractual de conformidad con el plan de trabajo y lo impartido por el director (a) de Cobertura Educativa, que dé cuenta de los resultados, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

Valor del Saldo actual del proyecto	\$ 843.966.820,00
--	-------------------

Valor Estimado del Contrato:	\$ 21.500.000
-------------------------------------	---------------

Fecha estimada de Ejecución:	de 5 meses
-------------------------------------	------------

Supervisor / Interventor del contrato:	Director administrativo de cobertura educativa Código 219, Grado 35.
---	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: GEDGA01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN EN EDUCACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS/GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 13/10/2023
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA 5 DE 5

Martha Porto de Castro

Martha porto de castro
Planeación Educativa

Eduardo Sanjur Martínez

Eduardo Sanjur Martínez
Director administrativo de cobertura
educativa

Campos para ser diligenciados por Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Jonis Farnoz

Firma de recibido

18/03/2025

Fecha de recibido

Observaciones:	
Asignado a:	
Fecha de Asignación:	
Motivo de devolución:	
Fecha de Devolución:	

Anexos: Presupuesto y soportes.

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
3/01/2018	Se incluye información de datos de: Programa, subprograma, meta producto de Plan de Desarrollo, Nombre, código y meta del proyecto, anexos requeridos y se ajusta supervisor/ interventor	5.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	6.0

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Equipo Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	13/10/2023	
REVISÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	
APROBÓ	Profesional Universitario - Líder proceso GEDGA	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	